

## Informe de quejas sobre intérpretes

### Información general e instrucciones

(Interpreter Complaint Report – General Information and Instructions)

#### ¿Quién puede presentar una queja?

- La persona o personas que reciban servicios de interpretación, el personal del tribunal y las partes del caso, pueden presentar una queja.

En conformidad con la Regla Administrativa 50 Sección 5(c), cualquier objeción en cuanto a un intérprete se tiene que presentar con tiempo oportuno. Estas objeciones se pueden hacer durante el proceso ante el tribunal o dentro de un período de 48 horas después de la audiencia

#### ¿Sobre qué puede ser la queja?

En Conformidad con AR50, las quejas que tienen que ver con un intérprete se limitan a lo siguiente:

1. No puede interpretar el proceso en forma adecuada;
2. A sabiendas hace una interpretación falsa;
3. A sabiendas da a conocer información confidencial o protegida que ha obtenido mientras sirve de intérprete;
4. A sabiendas no da a conocer un conflicto de interés que le impide su capacidad de poder rendir una interpretación precisa y completa;
5. Sin tener una buena excusa, no comparece conforme a lo programado.

Usted puede reportar a un intérprete por cosas que hizo mientras estaban interpretando, antes de haber interpretado o después de haber interpretado. Si en la lista usted no ve el problema sobre el cual quiere informar, todavía puede llenar el formulario. Por favor, al llenar el formulario, denos cuanta más información pueda.

#### ¿A quién se le debe entregar el formulario de la queja?

Por favor envíe el Formulario de informe de quejas y cualquier otro documento o documentos de respaldo o de información a: [languageaccesscoordinator@ndcourts.gov](mailto:languageaccesscoordinator@ndcourts.gov)

#### ¿Qué pasa si es necesario que se traduzca el formulario de quejas?

Si necesita que le traduzcan al inglés el formulario de quejas, por favor comuníquese con la Coordinadora de Acceso Lingüístico a: [languageaccesscoordinator@ndcourts.gov](mailto:languageaccesscoordinator@ndcourts.gov) o llame al 701-451-6940 para programar una cita. El Programa de Intérpretes para el Tribuna (Court Interpreter Program) conseguirá un intérprete para que nos ayude a hablar con usted. Por favor díganos cual idioma habla. **Usted no tiene que pagar por el intérprete.**

#### ¿Qué ocurrirá luego?

- El Coordinador (a) de Acceso Lingüístico examinará la queja. Puede pedirle a usted que proporcione más información.
- El Coordinador (a) de Acceso Lingüístico puede examinar la queja junto con el juez, el personal del tribunal, y con el intérprete, quien es el objeto de la queja.
- Se le informará al (la) intérprete acerca de la queja y sobre el Proceso Disciplinario. A usted se le informará respecto a los resultados y sobre cualquier decisión tomada referente a la queja.

#### ¿En dónde se puede obtener más información acerca del Proceso de presentar una queja?

Usted puede encontrar más información sobre el Proceso Disciplinario para Intérpretes Jurídicos en: <https://www.ndcourts.gov/district-court/court-interpreters>